

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
RALGURSIE S.A. AL CIERRE DEL EJERCICIO
ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE
DE 1999.**

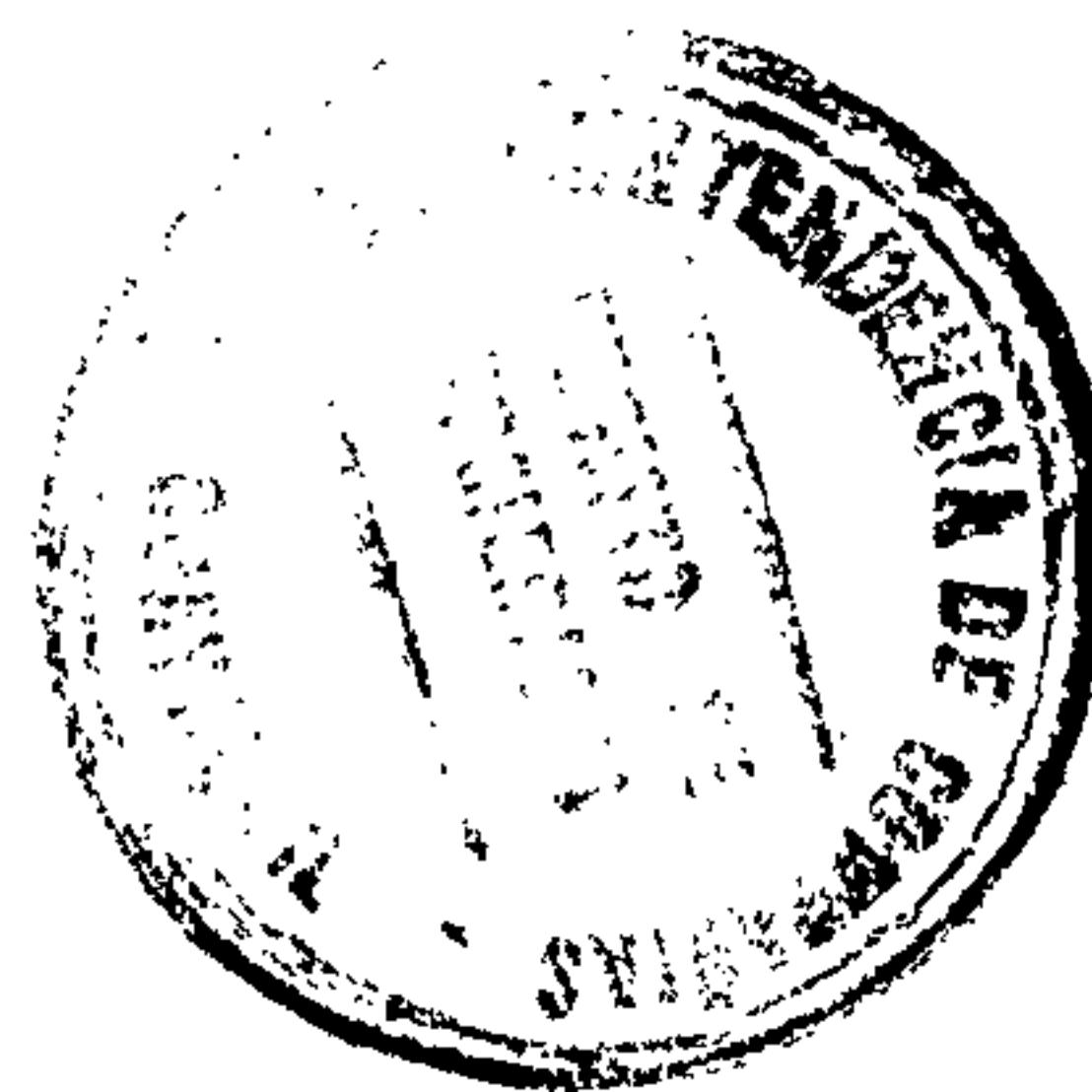
Guayaquil, Diciembre 4 de 1999

Señores
Accionistas de **RALGURSIE S.A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El presente informe corresponde al año 1999 y lo presento a ustedes en mi consideración de Comisario Principal de vuestra compañía, y lo efectúo acorde con lo que dispone el Artículo #279 de la Ley de Compañías vigente, y en concordancia con lo establecido en la resolución #92-1-4-3-0014 del 18 de septiembre de 1992 y me permito indicar lo siguiente:

Al analizar las actas de Junta General de Accionistas, se observa que los administradores de la empresa han cumplido con las normas legales y estatutarias, también es importante resaltar que he recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de esta delicada función.



26 ENERO 2001

Al analizar separadamente el libro talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables, observo que se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Así mismo he podido constatar que es adecuada la forma en que se custodia y mantienen los bienes de la empresa.

Y, en cuanto a los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas o Ganancias), me permito afirmar que son confiables, ya que observo que el control interno que mantiene la empresa es correcto y que los estados financieros antes indicados han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Además existe concordancia con los registros realizados en los libros de contabilidad.

De acuerdo a los anteriormente anotado, podría concluir manifestando que, el Balance General y el Estado de Pérdidas o Ganancias al 31 de Diciembre de 1999, muestran la realidad financiera y la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Como las políticas utilizadas en el manejo administrativo y contable son las más adecuadas, me permito también recomendarlo que se los continúe aplicando.

Atentamente,



Sonia Velastegui Quiñónez

Comisaria Principal de Ralgursie S.A.